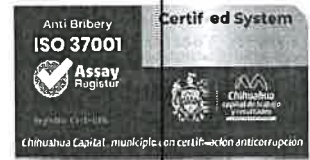




OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/24/2026  
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 16 de abril del 2026, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

#### Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; el Lic. Carlos Roberto Pérez Machado, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, Asesor-Por Sindicatura Municipal; el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado-Coordinación de Ccctrl y Procedimientos Administrativos; la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Invitada-por Proveeduría Municipal, y el Ing. Samuel Trujillo Schiaffino, por el Área Técnica.

Siendo que para este procedimiento se designó como observador ciudadano al Ing. Carlos Gutiérrez Holguín, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del 2023. Siendo que la participación se realiza con la finalidad de observar el procedimiento, emitiendo un reporte de su intervención en el momento oportuno ante el Órgano Interno de Control.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número OM/LP/24/2026, relativa a la adquisición de kits escolares y mochilas de nivel medio superior, secundaria y primaria para el programa Mi Bolsa Escolar, requerido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

| LICITANTE | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES |
|-----------|-------------------------------------|------------------------------------|
| A         | TEENKID, S. DE R.L. DE C.V.         | 10                                 |
| B         | DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.,  | 6                                  |

Por lo anterior, se suspende la presente por 30 minutos, siendo las 13:05 horas.

Siendo las 13:35 horas, se reanuda la presente, en primer término, a petición del Área Requiriente se realizan las siguientes precisiones al anexo técnico y bases:

Oficialía Mayor



**OM** Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/24/2026  
Junta pública de aclaraciones

**ACLARACION GENERAL 1:**

Anexo Técnico

**3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.**

Partida única

Concepto 3

Caja lápices de colores

Se modifica el diseño de la caja de colores consistente en la eliminación de la franja inferior, y los diseños actualizados se publicarán en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones que se ubica en el sitio [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx) así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Lo anterior para efectos de que, los diseños proporcionados sean integrados por los licitantes en sus propuestas.

**ACLARACIÓN GENERAL 2**

Anexo Técnico

**3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.**

Partida única

Concepto 4

Juego de geometría

Se aclara la descripción del juego geométrico de plástico pvc, se modifican las medidas de las dos escuadras para quedar de la siguiente manera:

|   |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | KIT | JUEGO GEOMÉTRICO DE PLÁSTICO PVC FLEXIBLE CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, CADA EMPAQUE CUENTA CON 1 REGLA DE 31 CMS (MÍNIMO) GRADUADA EN 30 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y LA PARTE INFERIOR CON 12 PULGADAS, 1 TRANSPORTADOR 180°, 2 ESCUADRAS UNA DE 45° CON MEDIDA MINIMA DE 12 CM Y OTRA DE 60° CON MEDIDA MINIMA DE 16 CM. Y 1 COMPÁS. IMPRESIÓN CON BASE AL DISEÑO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE. |
|---|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Quedan vigentes el resto de los requisitos solicitados en el anexo técnico y bases.

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

**A) TEENKID, S. DE R.L. DE C.V.**

**1.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes**

**A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica**

Numeral 8 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar:

- Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante.

En relación con el requisito que establece que, en caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento a nombre del licitante, nos permitimos exponer lo siguiente:

Mi representada cuenta con Registro Patronal vigente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; sin embargo, actualmente no tiene trabajadores activos registrados, situación por la cual el propio sistema del IMSS no emite la opinión de cumplimiento en sentido positivo o negativo, sino que refleja dicha condición administrativa.

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar la opinión de cumplimiento emitido por el IMSS en el que se haga constar que la mi representada cuenta con Registro Patronal vigente, pero sin trabajadores activos registrados.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación, en caso de que los licitantes no cuenten con trabajadores deben presentar el documento que emita el IMSS en el que conste la situación fiscal de cada licitante.

**Oficialía Mayor**



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/24/2026  
Junta pública de aclaraciones

**2.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes**

**A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica**

**Numeral 11 PADRÓN DE PROVEEDORES**

En relación con el requisito referente a la inscripción en el padrón de proveedores, respetuosamente solicitamos a la convocante nos aclare lo siguiente:

¿Será suficiente para dar cumplimiento a dicho requisito la presentación de una impresión a color de la solicitud de registro en el padrón de proveedores, misma que se encuentra firmada electrónicamente mediante FIEL por parte de mi representada, así como por la proveeduría municipal correspondiente?

Lo anterior, a efecto de contar con certeza jurídica respecto a la documentación que será considerada válida para acreditar el cumplimiento del requisito señalado en las Bases.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación, en caso de que los licitantes cuenten con su Registro vigente en el Padrón de Proveedores de este Municipio, podrán presentar el documento que emite Proveeduría Municipal, el cual cuenta con un código QR.

**3.- Anexo Técnico, Partida única, Concepto 3**

**Caja lápices de colores**

Solicitamos amablemente a la convocante nos acepte el diseño de dicha caja de lápices sin la franja inferior.

¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Se responde con la aclaración general 1.

**4.- Anexo Técnico, Partida única, Concepto 3**

**Cuaderno de raya**

Solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar un cuaderno de raya de 100 hojas con medidas 19.5 cm de ancho x 25 cm de alto (+/- 2 cm). Considerando que las variaciones en dimensiones no afectan el uso ni la finalidad del bien solicitado.

¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, podrán los participantes presentar cuaderno de raya de 100 hojas con medidas de 19.5 cm de ancho por 25 cm de alto (+/- 2 cm).

**5.- Anexo Técnico, Partida única, Concepto 3**

**Cuaderno de cuadro grande (C7)**

Solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar un cuaderno de cuadro grande (C7) de 100 hojas con medidas 19.5 cm de ancho x 25 cm de alto (+/- 2 cm). Considerando que las variaciones en dimensiones no afectan el uso ni la finalidad del bien solicitado.

¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, podrán los participantes presentar cuaderno de cuadro grande de 100 hojas con medidas de 19.5 cm de ancho por 25 cm de alto (+/- 2 cm).

**6.- Anexo Técnico, Partida única, Concepto 4**

**Juego de geometría**

En relación con la especificación técnica que solicita dos escuadras, una de 45° y otra de 60°, con medida mínima de 18.5 cm.

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar las escuadras con medidas de 16 cm (60°) y 12 cm (45°) como equivalentes para dar cumplimiento al requisito establecido en las Bases.

¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Se responde con la aclaración general 2.

**7.- Anexo Técnico, Partida única, Concepto 4**

**Cuaderno de raya**

**Oficialía Mayor**



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/24/2026  
Junta pública de aclaraciones

Solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar un cuaderno de raya de 100 hojas con medidas 19.5 cm de ancho x 25 cm de alto (+/- 2 cm). Considerando que las variaciones en dimensiones no afectan el uso ni la finalidad del bien solicitado

¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, podrán los participantes presentar cuaderno de raya de 100 hojas con medidas de 19.5 cm de ancho por 25 cm de alto (+/- 2 cm).

**8.- Anexo Técnico, Partida única, Concepto 3**

**Caja lápices de colores**

Solicitamos amablemente a la convocante nos acepte el diseño de dicha caja de lápices sin la franja inferior.

¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Se responde con la aclaración general 1.

**9.- Anexo Técnico, Partida única, Concepto 4**

**Cuaderno de cuadro grande (C7)**

Solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar un cuaderno de cuadro grande (C7) de 100 hojas con medidas 19.5 cm de ancho x 25 cm de alto (+/- 2 cm). Considerando que las variaciones en dimensiones no afectan el uso ni la finalidad del bien solicitado.

¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, podrán los participantes presentar cuaderno de cuadro grande de 100 hojas con medidas de 19.5 cm de ancho por 25 cm de alto (+/- 2 cm).

**10.- Anexo Técnico, Partida única, Concepto 4**

**Marcatextos**

En relación con la especificación técnica del marcatextos solicitamos a la convocante nos permita ofertar un marca textos con longitud de 13 cm con una tolerancia de +/- 2 cm

¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, podrán los participantes presentar un marcatextos con una longitud de 13 cm (+/- 2cm).

A continuación, se da respuesta a la solicitud del siguiente licitante:

**B) DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.**

1.- Solicito de la manera más atenta informarnos si solicitan entrega de muestras y aclararnos que día sería y si las muestras van con impresión, si es así, favor de facilitarnos los diseños editables, podemos entregar muestras sin impresión ya que la premura de los tiempos no tenemos los diseños y sería complicado mandar hacer las muestras con impresión, se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, en el punto 9, requisitos que deberá cumplir el licitante o participante, numeral II, en el acto de presentación y apertura de propuestas los licitantes deben presentar muestra física de los bienes que conforman la partida única, los cuales deben cumplir con todo lo descrito en el anexo técnico. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el Inciso B), del Apartado VI de las bases.

No se acepta su propuesta, de entregar muestras sin impresión, toda vez que el Área Requirente verificará que las muestras cumplan con las especificaciones requeridas en el anexo técnico.

En cuanto a los diseños, estos se encuentran en el anexo técnico, debidamente publicado en la página principal de este Municipio, Portal de Contrataciones, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas).

**Oficialía Mayor**



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/24/2026  
Junta pública de aclaraciones

2.- Solicitamos a la convocante se pueda cotizar para el material de la mochila y lapicera, que sea en poliéster 600 ya que ustedes piden la tela dubby, ya que la tela que ustedes solicitan hay muy poca existencia en el mercado y finalmente el uso y la resistencia del dubby y poliéster es la misma.. se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, los licitantes pueden ofertar mochila y lapicera de material de tela doobby o poliéster 600.

3.- El color de la mochila de primaria también será negra igual que la de secundaria?

**RESPUESTA:** NO, el color de la mochila para primaria se requiere azul, de conformidad con lo establecido en el anexo adjunto al anexo técnico, DESCRIPCIÓN DE IMAGEN DE ÚTILES Y MOCHILA.

4.- Solicitan Original o copia certificada de la certificación vigente del Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC2015 expedido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana ya que acreditación A.C., no entendemos la lógica de presentación de este certificado ya que son productos y mochilas escolares y no hay una certificación específica para este. ¿Para no limitar la libre participación podemos omitir este certificado? se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta. La norma ISO 9001 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 no es exclusiva de empresas manufactureras. Su propio objeto y campo de aplicación establece que puede ser implementada por cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo o los productos y servicios que proporcione, incluyendo expresamente a empresas comercializadoras y distribuidoras. De hecho, la norma cubre procesos como la selección y evaluación de proveedores, control de productos adquiridos, almacenamiento, manejo, trazabilidad y entrega al cliente, todos ellos procesos propios de una distribuidora. Dado que el Área Requirente adquirirá los bienes para distribuirlos a estudiantes de nivel primaria, secundaria y medio superior, resulta de vital importancia que el proveedor — sea fabricante o distribuidor — garantice que cuenta con un sistema de gestión de calidad que respalde la cadena de suministro completa. La exigencia de este certificado no limita la libre participación; al contrario, establece un piso mínimo de confiabilidad aplicable a cualquier tipo de empresa, incluidas las distribuidoras.

5.- De la misma manera solicitan ustedes original de la certificación vigente de un sistemas de gestión ambiental de conformidad a la norma mexicana NMX-14001-IMNC-2004 de igual manera por la entidad mexicana de acreditación, de la misma forma solicitamos omitir este certificado ya que no somos fabricantes ni tenemos cuestiones ambientales para poder surtir las mochilas escolares, para no limitar la libre participación podemos omitir este certificado? ¿se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta. La norma ISO 14001 / NMX-14001-IMNC-2004 no es exclusiva de empresas manufactureras. La Norma establece en su propio campo de aplicación que puede ser implementada por cualquier tipo de organización, con independencia de su tamaño, naturaleza o actividad, incluyendo expresamente a empresas dedicadas a la comercialización y distribución de productos. En consecuencia, la condición de ser distribuidor y no fabricante no exime al licitante del cumplimiento de este requisito, toda vez que dicha norma no está reservada de manera exclusiva a procesos de manufactura o producción industrial.

6.- Además piden un certificado original de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con la norma mexicana NMX-SAS745001-IMNC-2018, acreditado nuevamente por la entidad mexicana de acreditación A.C. de la misma manera solicitamos nos sea exhibida la presentación de este certificado ya que según nosotros no tiene nada que ver con la elaboración y entrega de las mochilas escolares.

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta. La norma ISO 45001 / NMX-SAST45001-IMNC-2018 no es exclusiva de empresas manufactureras. La Norma tiene por objeto proporcionar a las organizaciones un marco de referencia para gestionar los riesgos y oportunidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de prevenir lesiones, enfermedades y accidentes laborales. Su campo de aplicación abarca a cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, naturaleza o actividad económica, incluyendo expresamente a empresas dedicadas a la comercialización, almacenamiento y distribución de productos. En consecuencia, la condición de ser distribuidor y no fabricante no exime al licitante del cumplimiento de este requisito. Adicionalmente, resulta de particular relevancia señalar que, de conformidad con las presentes Bases, el licitante adjudicado será el responsable directo de llevar a cabo la entrega de los bienes en los términos, condiciones, lugares y plazos establecidos en este procedimiento. Dicha actividad de entrega implica necesariamente la participación de su personal operativo en

**Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/24/2026  
Junta pública de aclaraciones

labores de carga, descarga, traslado y distribución física de los bienes en los distintos puntos receptores que designe el Área Requiriente. En este sentido, contar con una certificación ISO 45001 no es un requisito ajeno a la naturaleza de este procedimiento, sino que constituye precisamente la constancia formal y verificable del compromiso de la empresa con la seguridad y salud de sus trabajadores durante el desarrollo de todas las actividades inherentes al cumplimiento del mismo, incluyendo de manera expresa las operaciones logísticas y de entrega.

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones que se ubica en el sitio [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx) así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 07 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:56 horas, del día 16 de abril del año 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.F. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: [genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx](mailto:genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx) y [abril.portillo@mpiochih.gob.mx](mailto:abril.portillo@mpiochih.gob.mx)

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: [unidad.informacion@mpiochih.gob.mx](mailto:unidad.informacion@mpiochih.gob.mx) o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ  
VOCAL - SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. CARLOS ROBERTO PÉREZ MACHADO  
VOCAL - SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO  
ASESOR - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO  
INVITADA - POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO  
INVITADO - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Oficialía Mayor



**OM** | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/24/2026  
Junta pública de aclaraciones

  
LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO  
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

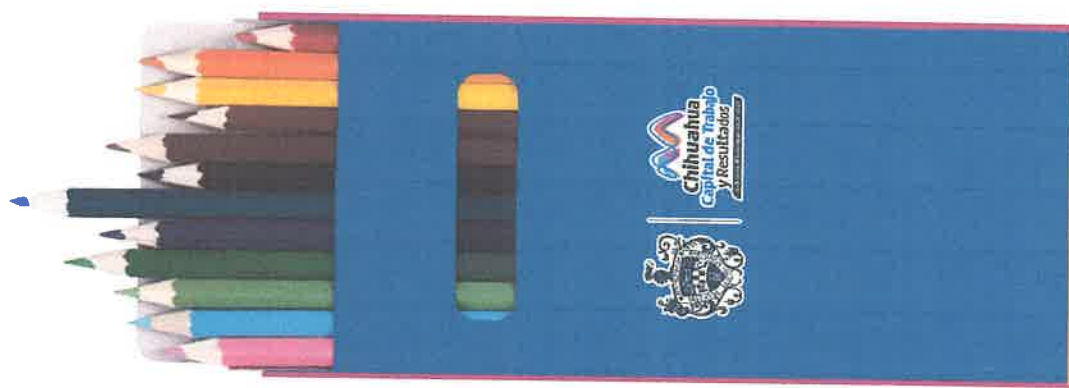
  
ING. SAMUEL TRUJILLO SCHIAFFINO  
ÁREA TÉCNICA

  
ING. CARLOS GUTIÉRREZ HOLGUÍN  
OBSERVADOR CIUDADANO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/24/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES Y MOCHILAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, SECUNDARIA Y PRIMARIA PARA EL PROGRAMA MI BOLSA ESCOLAR, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2026.

-----FIN DE ACTA-----

**Oficialía Mayor**



# Caja de Colores

att



7

2



8

9